REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

208 Piura, 12 NOV. 2019

VISTOS:

Carta N° 077-2019-CHP-ITEM 1 de fecha 22 de octubre de 2019 (HRC N° 42128), Carta N° 228-2019-GRP-440330-CECQ de fecha 25 de octubre de 2019, Informe N° 730-2019/GRP-440330 de fecha 25 de octubre de 2019, Memorando N° 501-2019/GRP-440300, de fecha 05 de noviembre de 2019, Informe N° 624-2019/GRP-440320 de fecha 07 de noviembre de 2019, relacionados con la **APROBACIÓN DE PLANO NUEVO: IM-09A POR ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO N° 2266495.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de diciembre de 2015, el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Hospital Piura, suscribieron el Contrato N° 113-2015, denominado: Elaboración del Expediente Técnico, ejecución de obra y equipamiento del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Proyecto N° 2266495, bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada – Llave en Mano, por un monto ascendente a S/ 54 739 278.46, la misma que fue incrementado a través de la Adenda N° 05 de 6.12.2018 al monto de S/ 78 335 857.46, cuyo plazo de ejecución de la obra es de 570 días calendario.

Que, mediante Carta N° 077-2019-CHP-ITEM 1, de fecha 22 de octubre de 2019 (HRC N° 42128), el representante legal común del Consorcio Hospital Piura remite a la entidad el Plano IM-09ª materia de absolución de la consulta de obra referida a las incompatibilidades entre los planos de equipamiento y gases medicinales.

Que, mediante Carta N° 228-2019-GRP-440330-CECQ, de fecha 25 de octubre de 2019, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz informa al Director de Estudios y Proyectos que, al tener el sustento correspondiente por parte del proyectista al plano nuevo IM-09A y adjuntando el plano, recomienda remitir los actuados para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 730-2019/GRP-440330, de fecha 25 de octubre de 2019, el Director de Estudios y Proyectos informa a la Directora General de Construcción de la aclaración correspondiente al plano IM-09A producto de la absolución de consultas. En ese sentido, indica que la entidad aprobó los planos IM-08, IM-09, IM-10 y IM-11, quedando pendiente a falta de sustento técnico la aprobación del plano IM-09A, el cual surge de la instalación del aire comprimido en el área de consultorio de odontología general con soporte de radiología oral. En ese sentido, señala que, ya se tiene el sustento correspondiente por parte del proyectista sobre el plano nuevo IM-09A, por ello recomienda remitir los actuados para aprobación mediante acto resolutivo. Por lo expuesto, remite la documentación, la misma que deberá ser remitida a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para aprobación mediante acto resolutivo del plano nuevo.

Que, mediante Memorando N° 501-2019/GRP-440300, de fecha 05 de noviembre de 2019, la Directora General de Construcción remite al jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión la conformidad en función a las áreas especializadas y recomienda continuar con el trámite de aprobación del Plano Nuevo antes indicado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 624-2019/GRP-440320 de fecha de fecha 07 de noviembre de 2019, el jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en atención al Informe N° 065-2019/GRP-440320-JLPM de fecha de fecha 07 de noviembre de 2019, del abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de acuerdo al artículo 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF , y contando con opinión técnica favorable de la Dirección de Estudios y Proyectos y de la Dirección General de Construcción, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación del plano nuevo: IM-09A, EN EL MARCO DE

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

208 Piura, 12 NOV. 2019

LA ejecución de obra y equipamiento del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Proyecto N° 2266495, producto de la absolución de consultas relacionado con la instalación de aire comprimido en el área de consultorio de odontología general con soporte de radiología oral.

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 19 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plano nuevo por absolución de consultas en el marco de la ejecución de obra y equipamiento del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Proyecto N° 2266495, según el siguiente detalle:

Plano Nuevo:

- **Plano IM-09A – Instalaciones Mecánicas – Sistemas de Gases Medicinales – Planta Segundo Piso Sector 1B.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al CONSORCIO HOSPITAL PIURA en su domicilio para efectos de notificaciones, sito en Calle las Acacias N° 170 – Urb. Miraflores lado Centro Mz. Q1 Lt. 41 – Castilla – Piura, y a la Supervisión de la Obra: CONSORCIO SALUD HUARMACA, en su domicilio sito en Mz. B7-07 I Etapa AA. HH La Primavera – Castilla - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRIGUEZ NEYRA
Directora General